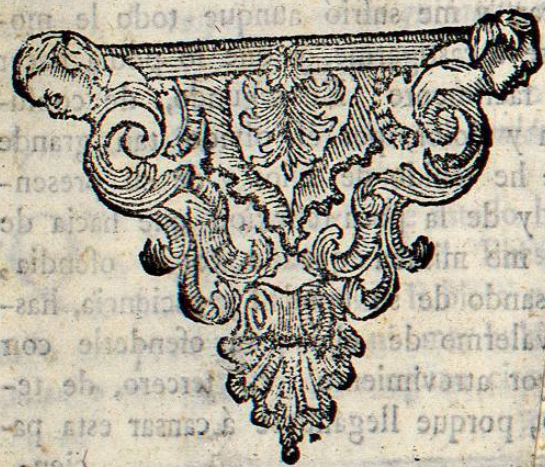


ciencia, no se convierta en furor, y me castigue con tanto mayor rigor, quanto mas ha dilatado mi castigo. El quarto, de firme propósito y resolucion de respetar la presencia de Dios, sin medina jamas voluntariamente por mis culpas: y pues no puedo cometer ninguna sino en su presencia, procuraré evitarlas todas, tanto quanto la debilidad humana puede, no cometiendo ninguna, ni aún la mas leve, de propósito deliberado.



RE-

## REGLAS QUE PUEDEN servir de gobierno á las personas escrupulosas.

**P**orque los escrúpulos hacen á muchos incapaces de aplicarse á la Oracion, ó á lo menos impiden mucho que se adelanten y saquen el fruto considerable que se pretende, parece conveniente dar algunas reglas útiles para las almas devotas, que por esta razon estan detenidas, ó retardadas en este camino. Creo que estas reglas les podran servir de alivio y consuelo, y no me parece fuera de nuestro propósito, pues es quitar los estorvos que el Demonio pone para apartarlos de la Oracion.

### REGLA PRIMERA.

**E**S menester elegir un Confesor habil, docto y experimentado, y que ni

106 *Método de la Oracion,*  
ni sea sobradamente estrecho, ni sobradamente escrupuloso.

*SEGUNDA.*

**E**N habiéndolo elegido es menester obedecerle ciegamente, y creer que no se puede pecar haciendo lo que él dice; y que si en aquello mismo hubiese culpa, se le imputaría al Confesor, no al Penitente,

*TERCERA.*

**A**unque sea verdad generalmente, que nada se puede obrar en duda de sí es pecado, no obstante en los escrupulosos no es regla cierta para juzgar que han ofendido á Dios, porque ordinariamente la turbacion que padecen, y sus escrupulos, no les dexan bastante libertad para determinarse y tomar resolucion.

*QUARTA.*

**O**Rdinariamente hablando, las personas escrupulosas quando dudan si han

*y su práctica.* 107  
han pecado ó no, deben juzgar en su favor, singularmente las almas temerosas de Dios, y que hacen una vida arreglada.

*QUINTA.*

**L**OS escrupulosos no estan obligados á confesarse de los pecados que les inquietan, si no estan asegurados de tres cosas, hasta poderlas jurar, segun la opinion de muy graves Teologos, que son: La primera, que cometieron la culpa: La segunda, que no la han confesado otra vez: La tercera, que es culpa mortal.

*SEXTA.*

**N**O deben repetir Confesiones generales, porque estas los embarazan, y suelen sacar de ellas nueva materia de escrupulos.

*SEPTIMA.*

**L**OS escrupulosos han de desengañarse que no pueden conocer si tienen ver-

verdadera contricion, y que esta incertidumbre no es bastante motivo para volver á confesarse; porque desearlo es efecto de sus escrúpulos, de su amor propio, de secreta vanidad, ó de poca confianza en la misericordia de Dios, pues pretenden certeza de lo que Dios no quiere que la tengamos. Hagamos por nuestra parte lo que depende de nosotros, con la seguridad de que Dios hará todo lo que dependiere de la suya.

OCTAVA.

Como las reincidencias en la culpa inquietan mucho á los escrupulosos, para tranquilizarse han de hacer reflexion y saber: Lo primero, que nuestras Confesiones, por buenas que sean, no nos hacen impecables. Lo segundo, que aunque se dice que las reincidencias hacen sospechoso el arrepentimiento, se entiende quando estas son freqüentes, y de pecados mortales; y que aunque se esten-  
die-

diese á los pecados veniales, sería á aquellos que se cometen con propia vista y propósito deliberado, no á los de sorpresa ó fragilidad. Lo tercero, que aunque se reincida algunas veces en los mismos pecados, y de propósito deliberado, no es señal fixa de falsedad en el propósito y arrepentimiento antecedente, como no se reincida tan freqüente, ni gravemente, ni con tanta reflexion, y que se levanten con mas prontitud. Lo quarto, que se puede tener verdadera y eficaz resolucion de no reincidir en una culpa, aunque se juzgue que será muy posible el reincidir en ella (lo qual sucede á los que se acercan á mayor perfeccion): por lo qual es menester distinguir de voluntad de pecar, ó de juicio de que pecará. Lo primero es incompatible con el propósito y arrepentimiento: lo segundo no tiene incompatibilidad con él.



## NONA.

**Q**Uando los escrupulosos se han de confesar, deben emplear en su exámen aquel tiempo preciso que les hubiere señalado su Director, el qual le debe señalar siempre; y apliquen el restante á formar buenas resoluciones, que es mucho mejor que no á exáminarse mucho tiempo.

## DECIMA.

**T**ODO lo que está en el pensamiento, en la imaginacion, en la parte inferior, en los sentidos, ó en el cuerpo, por sí solo no mancha á la alma, por impuro y malo que parezca, es menester que llegue al corazon: por lo qual no hay pecado sino es quando la voluntad se deleyta y consiente alguna cosa, y el entendimiento hace alguna reflexion; y aún es menester que la materia sea grave para que sea pecado mortal.

ON-

## ONCE.

**L**OS primeros movimientos, aunque sean desarreglados, no son culpables si no los acompaña la reflexion y complacencia, ó á lo menos alguna omision para vencerlos: y esta omision solo es pecado venial.

## DOCE.

**E**S menester distinguir entre sentimiento de pecado, ó consentimiento. El primero puede no ser seguido del segundo: el segundo nos hace culpados. El otro puede servir de exercicio ó de purificar nuestra virtud; y dándonos materia de combate, darnos tambien materia de victoria y de mérito.

## TRECE.

**Q**Uando una persona tiene el santo temor de Dios, y hace una vida arre-

arreglada, aunque esté atormentada de varios pensamientos, y aunque sean los mas deshonestos é impíos, quando de su parte no ha dado ocasion, y que estos pensamientos no le hacen incurrir jamas en ninguna accion mala, debe ordinariamente juzgar en su favor, y creer que no ha consentido, segun la regla que dá San Gregorio, diciendo: *Ita, plerumque mali inutiliter compunguntur ad justitiam, sicut plerumque boni innoxie tentantur ad culpam.* Así como los buenos deseos que tienen algunas veces los desenfrenados, quando no les dan el consentimiento, y no se vé algun fruto, ni los justifican, ni los hacen mejores, así los pensamientos malos que los virtuosos pueden tener, y por violentas que sean las tentaciones que les inclinan á la culpa, se puede juzgar que no han incurrido, quando estos movimientos no tienen ninguna consequencia, ni se les vé dexarse llevar de accion mala.

CA-

## CATORCE.

**L**OS escrupulosos no han de detenerse tampoco mucho en la reflexion de los malos pensamientos, que han tenido, con el pretexto de examinarse, sino han tenido delectacion culpable, por que esto sirve de embarazarlos mas, imprimiéndoles mas fuertemente los objetos en el entendimiento y en la imaginacion, y dándoles nueva materia de escrupulos.

## QUINCE.

**T**ampoco deben leer continuamente los libros que tratan las materias mas terribles, como son: El rigor de los juicios de Dios, las condiciones ó requisitos para la confesion, las calidades ó incertidumbres del verdadero dolor y arrepentimiento, ni algunos Autores que en materia de moral llevan las cosas al extremo; antes, al contrario, deben leer

F

mu-

muchas veces los libros que hablan del amor de Dios, de su misericordia, del valor de los méritos, y satisfacciones de Christo nuestro Bien; y otros Autores que puedan alentar su confianza, como son todas las Obras de San Francisco de Sales.

*DIEZ Y SEIS.*

**P**ARA curar los escrúpulos, es menester conocer su origen, porque segun la diversidad de este es menester variar de remedio. Si los escrúpulos son prueba de Dios, que quiere exercitar y humillar á algunas almas naturalmente altas, inclinadas á la elevacion, es menester que se humillen baxo la mano del Señor, entregándose á su gobierno. Si los escrúpulos proceden de amor propio, que hace que pensemos sobrado en nosotros, el medio es pensar poco en sí, y mucho en Dios, y apartar muchas reflexiones inútiles, que no nos tocan. Si proceden

de

de ociosidad, como sucede algunas veces, es menester emplear y dar mucha ocupacion á este género de personas, para que no tengan tiempo de detenerse en sus escrúpulos. Si nacen de un temor natural, ó una gran ternura de conciencia, es menester instruir y alentar estas almas temerosas. Ultimamente, si se originan de humor melancólico, de cortedad de juicio, ó manía, no hay otro remedio sino la docilidad y la obediencia; sin esto el mal es incurable, y este género de gentes son solamente á propósito para fatigar inutilmente á un Confesor, y hacerle perder mucho tiempo. No obstante, es menester notar dos cosas: La primera, que los escrupulosos no pueden juzgar ellos si lo son, porque no son capaces de decirnif eso; por lo qual deben diferir enteramente á lo que dixere su Confesor. La segunda, que estas reglas son para los escrupulosos de buena fé, y no para otros muchos, que apretados de los remordimientos de su conciencia, llaman escrú-

F 2

p<sup>u</sup>

pulos, congoxas muy bien fundadas, y muy merecidas, y las llaman escrupulos porque quieren: ni tampoco son estas reglas para otros escrupulosos extravagantes, que juzgan culpas muy graves algunas cosas de nada, omitiendo al mismo tiempo obligaciones muy esenciales, parecidos á los Fariseos, de quien habla nuestro Salvador, diciendo: (1) *Que pagaban exáctamente el diezmo de la yerva-buena, del eneldo, y del comino, al mismo tiempo que omitian lo más importante de la ley, que era la justicia, la misericordia, y la fidelidad: que tenian gran cuidado de colar lo que bebian, por no tragar un mosquito, y tragaban un camello.*

MO-

(1) *Vae vobis, Scribae, & Pharisei hypocritae: qui decimatis mentham, & anethum, & cuminum, & reliquistis, quae graviora sunt legis, & iudicium, & misericordiam, & fidem, haec oportuit facere, & illa non omittere: Duces caeci, excolantes culicem, camelum autem glutientes.*  
Matth. cap. 23. v. 23.

## MOTIVOS QUE DEBEN

*tener presentes los escrupulosos para animar su confianza, y calmar sus inquietudes.*

**T**Oda la desgracia de los escrupulosos, y origen de sus ansias, es no tener la idea de Dios, que deben tener. El temor de que estan rodeados, se les representa á Dios como un vengador siempre ayrado, siempre con el rayo en la mano para castigar los delinquentes, ó como un Juez muy severo, que examina todas las cosas con el mayor rigor, para hallar motivos para condenar y castigar á los delinquentes, ó como tyrano sospechoso, desconfiado de todos, y que pretende asegurar su quietud con la ruina de los que le causan sospecha, ó como artificioso enemigo que está siempre poniendo lazos á su contrario, para sorprenderle, ó como un litigante fuerte, que